

El que suscribe, Pablo Zumelaga Ozaeta, Presidente de la Junta Rectora de la Cooperativa de San José de Mondragón, Guipuzcoa, legalmente constituida y registrada con el No. 8963, con todo respeto expone a Ud.:

Esta cooperativa ha abierto ya dos despachos en lugares adecuados de esta villa de Mondragón y tiene necesidad de abrir otro tercero inmediatamente en otra zona muy apropiada: así mismo necesita proceder a la construcción de sus almacenes y despacho centrales edificando tres plantas de 314 m<sup>2</sup> en solares que tiene adquiridos: igualmente le ha llegado el momento de pensar en ampliar los servicios cooperativos abarcando además de la alimentación a que ha prestado atención preferente el calzado, la confección y el utillaje doméstico.

En vista de que el presupuesto requerido para estas actividades y planes de inmediata realización rebasa de tres millones de pesetas y confiando que los socios y simpatizantes han de colaborar

SUPLICA a Ud. y a la Junta Rectora que tan dignamente preside la concesión de un crédito cooperativo de un millón de pesetas que ha de constituir un alivio y al mismo un estímulo para la colaboración de los socios propios y ha de permitir llevar rápidamente a cabo los planes acariciados y expuestos más al detalle en los documentos que se acompañan.

Es gracia que espera obtener de Ud. y de esa Junta Rectora.

Mondragón Junio de 1958